CONTRATO ☐ CARTA DE ACEPTACIÓN [X] RESOLUCIÓN ☐ CONVENIO ☐

No. 4181.010.26.1.437- de 2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A)) - (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	EDWIN HARLEY RAMIREZ BOHORQUEZ
Documento de identificación del contratista	1.012.423.193-3
Nombre del representante legal del contratista	EDWIN HARLEY RAMIREZ BOHORQUEZ
Documento de identificación del representante legal del contratista	1.012.423.193
Nombre del Supervisor /Interventor	CLAUDIA PATRICIA CHARRÍA RIVERA
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	66.887.080
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	Adquirir material POP y souvenirs para las diferentes actividades que requiera realizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía para ser entregados a los servidores públicos y contratistas de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas por el Distrito Especial, Deportivo Cultural Turístico Empresarial y de Servicios de Santiago De Cali Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios
Tipo de contrato o convenio	Contrato de Compraventa
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500217591 de 11 de junio de 2024.
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500337824 de 20 de septiembre de 2024.
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$20.133.262
Valor de la(s) adición(es)	0
Valor total del contrato	$20.133.262
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a favor del municipio	$20.133.262
Valor total ejecutado del contrato	0
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	$-0

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	15 de octubre de 2024	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	22 de diciembre de 2024	Conforme a modificación del 25 de septiembre de 2024
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	*17/12/2024*	
Plazo final	*Desde* 23-sep-2024 hasta *17*-dic-2024	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A
Tiempo total de suspensión		N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
01	MODIFICACION	Se Modificó contrato el 25 de septiembre de 2024, prorrogando el contrato hasta el 22 de diciembre de 2024
N/A	N/A	N/A

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	N/A
Cesiones	N/A	N/A
Conciliaciones	N/A	N/A
Compensaciones Otros (cuáles)	N/A	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	Planilla No 9478986671 pagado el 17 de diciembre del 2024 del operador aportes en línea.

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
N/A	N/A	N/A

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		INSUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Cumplimiento del contrato 20 %	SEGUROS DEL ESTADO	11-46-101059372	19/jul/2024	22/jun/2025	$ 4.026.652	24 de septiembre de 2024
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes 20 %	SEGUROS DEL ESTADO	11-46-101059372	19/jul/2024	22/jun/2025	$ 4.026.652	24 de septiembre de 2024

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
Por Mutuo Acuerdo	Que, conforme al acta de terminación anticipada, se detallan los siguientes argumentos Primero.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Solicitud del contratista. El contratista a través de correo electrónico presenta documento a la ordenadora del gasto Dr Noralba García Moreno, con fecha 12 de diciembre de 2024, en el cual solicita la terminación anticipada del contrato y posterior liquidación del mismo, por causas exógenas que le impiden ejecutar el contrato. Se adjunta documento de solicitud del contratista del 12 de diciembre de 2024, el cual hace parte integral de la presente acta de terminación. Segundo. Consideraciones de la supervisora. La supervisora del contrato profesional universitario Claudia patricia Charria, presenta un análisis acerca de la solicitud realizada por el contratista y conceptúa favorablemente para que dicho contrato sea terminado anticipadamente y se liquide de común acuerdo entre las partes , considerando que la solicitud de prórroga y suspensión del contrato no es viable, por cuanto vulneraría el principio de anualidad que rige al presupuesto, adicionalmente se debe tener en cuenta que no hubo pago alguno por parte del Distrito ni entrega formal y material de los elementos contenidos en el contrato por parte del contratista. Tercero Aprobación por parte de la ordenadora del gasto. La doctora Noralba García Moreno en atención a la solicitud del contratista y a los argumentos presentados por la supervisión aprueba la terminación anticipada del contrato y su posterior liquidación entre las partes y le recomienda al área contractual que agilice y elabore los documentos a que haya lugar con el fin de que las partes se declaren a paz y salvo por todo concepto. Cuarto Fundamentos Jurídicos a tener en cuenta. “En cuanto a la terminación bilateral de los contratos estatales, se debe tener en cuenta que, en principio, dicha terminación no

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fue regulada en el Estatuto General de Contratación, y que por esta razón, se debe aplicar el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el Artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley (…)”

En este orden de ideas, el artículo 1602 del Código Civil consagra: “Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”. Por lo anterior, así como las partes tienen capacidad para comprometerse y obligarse, también tienen la capacidad para liberarse mutuamente del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Sin embargo, esta facultad que podrían tener las partes en un contrato estatal para darlo por terminado en forma anticipada no es absoluta y, por el contrario, se encuentra limitada por los fines de la contratación pública, los principios de la contratación pública y los principios de la función pública”.

Quinto aspectos presupuestales.
Una vez analizado el contrato, este presupuestalmente quedará así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$20.133.262
Valor de la(s) adición(es)	0
Valor total del contrato	$20.133.262
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a favor del municipio	$20.133.262
Valor total ejecutado del contrato	0
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	$-0

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato *(si aplica)*
b) Acta de terminación anticipada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

c) Anexo de solicitud por parte del contratista del 12 de diciembre de 2024.
d) Seguridad social No 9478986671.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación de la Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.437 de 2024, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS y el Contratista por concepto de la Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4181.010.26.1.437 de 2024.

SALVEDADES:

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de diciembre de 2024

ORDENADOR DEL GASTO

NORALBA GARCÍA MORENO
Director Técnico

CONTRATISTA

EDWIN HARLEY RAMIREZ BOHORQUEZ
CC 1.012.423.193

SUPERVISOR/ INTERVENTOR

CLAUDIA PATRICIA CHARRÍA RIVERA
Profesional Universitario
En caso de ser un contratista identificarlo plenamente. (NIT/CC)

Elaboró: Kelly Vanessa Castro Muñoz-Contratista

Revisó: Steven Alegrías Bolaños
Maibe Manuela Sánchez
Careline de los ángeles Botache

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.